



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA MARÍA

Santa María (BOY), tres (03) de mayo del dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	15690-40-89-001-2020-00021-00
CLASE DE PROCESO	ALIMENTOS
DEMANDANTE	ANA RUTH ROJAS ARIAS
DEMANDADO	CLAUDIO JOSÉ MELO BUITRAGO
ASUNTO	LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA MARIA - BOYACÁ EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR ESTE DESPACHO EN PROVIDENCIA DE FECHA (28) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), PROCEDE A PRACTICAR LA LIQUIDACION DE LAS COSTAS COMO SIGUE: Art. 366 C.G.P.

Notificación	\$	7.300,00
Póliza Judicial.....	\$,00
Inscripción embargo F.M.I.....	\$,00
Diligencia Secuestro	\$,00
Agencias en Derecho.....	\$	300.000,00
TOTAL COSTAS.....	\$	307.300,00

SON: TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$307.300,00).

DIEGO JULIAN MANOSALVA PINTO
Secretario



INFORME SECRETARIAL. Santa María - Boyacá, 03 de mayo de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho del señor Juez la liquidación de costas tal como se ordena en providencia que antecede. Sírvase disponer lo pertinente.

DIEGO JULIAN MANOSALVA PINTO
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA MARÍA

Santa María (BOY), seis (06) de mayo del dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	15690-40-89-001-2020-00021-00
CLASE DE PROCESO	ALIMENTOS
DEMANDANTE	ANA RUTH ROJAS ARIAS
DEMANDADO	CLAUDIO JOSÉ MELO BUITRAGO
ASUNTO	LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 081

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y revisada la liquidación de costas presentada, encuentra el despacho que la misma se ajusta a lo ordenado en providencia que antecede y lo estatuido el art. 366 numerales 1º y 5º del C.G.P. Por tal razón impera su aprobación.

Corolario a lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa María, Boyacá

RESUELVE

PRIMERO: Impartir su aprobación sobre la liquidación de costas, por el valor de **TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$307.300,00).**

NOTIFÍQUESE

(Juez firma al final de manera electrónica)

 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA MARIA NOTIFICACION POR ESTADO El anterior auto se notifica en el Estado No. 15 del TYBA fijado hoy 7 de mayo dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) DIEGO JULIAN MANOSALVA PINTO Secretario

Firmado Por:



JUAN CARLOS GUERRERO MATUTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SANTA MARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

86189e3932488b01fa70286450050c3f367083d20001b9709b913bee3a626534

Documento generado en 06/05/2021 01:27:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>